

FINANZAUTO S.A. NIT 860028608-9 UBICADO EN LA CARRETERA 56 # 9 - 17 LOCALES 6, 7 Y 8 CORREO ELECTRONICO: notificaciones@finanzauto.com.co TEL 7499000	IGNACIO ARNERO CANO C.C. 79.616.705 de Bogotá, I.P.R.A. CONSTANZA CASTAÑO FABIAN C.C. 52.525.412 de Bogotá	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y MULTIPLES DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE BARRIO BOLIVAR Y TURKULEITO. DIAGONAL 62 SUR No 20 F - 20 CASA DE JUSTICIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR. GERENCIA 105.	EJECUTIVO	10 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 A.M.	VEHICULO AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET SPARK MODELO 2017 PLACA D01-230 COLOR ROJO LINDO CARROZERIA WHITE RAKY	PULGAS DE COLOR NEGRO PINTADO SIN CONTROL REMOTO S. UN EQUIPO DE SONIDO LG NEGRO CON 2 BATERIAS MODELO HCT 705.		IECISES MILLONES DATORULENUS ULHU MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$16.408.935.00)	70%	40%	2080 563	FINANZAUTO S.A. NIT 860028608-9 UBICADO EN LA CARRETERA 56 # 9 - 17 LOCALES 6, 7 Y 8 CORREO ELECTRONICO: notificaciones@finanzauto.com.co TEL 7499000
BANCO DE BOGOTÁ	ESTER GICELIA SIERRA GANTIVA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA - CORREO ELECTRONICO: j04cmaliba@central.ramajudicial.gov.co Teléfono: 2680332		FECHA: 04-05-2021 - HORA: 8:30 A.M.	VEHICULO DE PLACAS IG2072. CLASE: AUTOMOVIL. MARCA: CHEVROLET. COLOR: ROJO VELVET. SERVICIO: PARTICULAR. MODELO: 2016. LINEA: SAIL. MOTOR: LC015780367. CHASIS: 9GASASZ93G8030742	UBICADO EN EL PARQUEASEO LA 63 DE LA CDM TRANSVERSAL LA SUR No. 54-02.		\$ 23.500.000,00		SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALUO DEL BIEN, PREVIA CONSIGNACION DEL PORCENTAJE LEGAL DEL 40%. LUCTACION: SE INICIARA A LA HORA INDICADA Y SOLO SE CERRARA SI NO DESPUES DE TRANSCURRIDA UNA HORA		BEATRIZ GAITAN MUÑOZ - CALLE 58 No. 12-49 URBANIZACION LA SOFIA DE IBAGUE TOLIMA - TELEFONO: 3214403798 - 3153044062
ROSO ALFREDO ORTIZ	DORA MIREYA CAMACHO BARRETO	JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	DIVISORIO	03 DE MAYO DEL AÑO 2021	CASA	SOC-619353	CARRERA 71 No. 5 A -65	\$ 718.344.447	100% DEL VALOR DEL INMUEBLE	EL 40% DEL VALUO DEL INMUEBLE \$ 287.337.778,80	1001310302720 140055000.	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S. DIRECCION: DIAGONAL 23 X No. 96 G -50 INTERIOR 3 APTO. 309. TELEFONO: 302257766
GUILHERMO SÁNCHEZ MONTEALEGRE	JESÚS ALBERTO CESPEDES POPTIFA	JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE FUSION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	3 DE MAYO DE 2021 A LA HORA 2:00 P.M.	CASA - CUOTA PARTE (50%) DEL INMUEBLE	A QUE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA No. SOC-34687	UBICADO EN LA CRA 40 No. 26-24	AVALLUO \$789.180.450,00	70%	40% DEL VALUO	10094189017 2018009600.	MARCELA SÁNCHEZ - INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A. CRA 10 No. 14-56 OF 306 CELULAR 3107048189
WILMARA PEREZ MAYORGA	WILLIAM BERNARDO CABIELES CHAPARRO	Juzgado 17 de Municipal de Ubaté.	Proceso ejecutivo singular.	VENTA OFI 077 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTURO (2021). 9:00 AM	Dirección: Bien inmueble, este ubicado en la vereda Centro del Llano, jurisdicción del Municipio de Ubaté Cundinamarca, con un área de 138 m2, área construida 0m2.	Identificación: Identificado con nota de matrícula inmobiliaria No. 172-57644 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, y número catastral No. 00-00-00-00-0002-1580-0-00-00-0000, y lo anterior 00-00-0002-1580-000, código catastral 25843000000 000002158000 00000000.	Dirección: Bien inmueble, este ubicado en la vereda Centro del Llano, jurisdicción del Municipio de Ubaté Cundinamarca, con un área de 138 m2, área construida 0m2.	AVALLUO: DIECISES MILLONES FIATINFINITUS 188747 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$16.409.675)	Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal.	El que pretendo hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a ordenes ces juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien	2016-00022.	Gabyr Santander Flores 3205343679. Dirección Calle 5 No. 0 33 Urbaté Com.
Banco Agrario de Colombia S.A.	Mario Alonso Menjura Yebanda	Juzgado Promiscuo Mpal. Tinjica - Boyacá.		10 de mayo de 2021 Hora 2:00 p.m.	La totalidad del inmueble denominado "El Curubó"	Folio de M.J. No. 072-8652	Ubicado en la vereda de Arrayanes Municipio de Tinjica Boyacá	Avalúo \$64.000.000	70% \$44.800.000	40% = \$17.920.000	150084089001 -201600094	Samuel Alfonso Peña Rodríguez. Calle 7 No. 10-32 Chiquinquirá - Boyacá. Celular 320 4992700
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS actúa en calidad endosatario DE BANCO DAVIVIENDA S.A	FABIAN ALFONSO OSPINA MORENO	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ORIGEN TI CIVIL DEL CIRCUITO	FOLIO DE MENOR CUANTIA DE MAYOR CUANTIA	HORA 9:00 am 30 DE ABRIL DEL AÑO 2021	INMUEBLES	IDENTIFICADOS CON MATRICULA INMOBILIARIAS NO SOC-1720693 Y SOC-1720381	UBICADO EN LA CALLE 31 (AVENIDA 32) # 13-30 Y CARRETERA 13 # 31-21 TO 2 AP 1707 PISO 17 TORRE 2 PROYECTO ALTAVISTA TORRES DE APARTAMENTOS Y/O CATASTRAL KR 13-31 21 TO 2 AP 1707 LA CIUDAD DE BOGOTÁ. UBICADO EN LA CALLE 31 (AVENIDA 32) # 13-30 Y CARRETERA 13 # 31-21 GARAJE P3-42 PISO 3 A PROYECTO ALTAVISTA TORRES DE APARTAMENTOS Y/O CATASTRAL KR 13-31 21 GJ 342 LA CIUDAD DE BOGOTÁ	AVALLUADO: \$ 466.449.281	SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 40% EL CUAL CORRESPONDE \$ 178.579.712,4 Moneda Corriente DEL TOTAL DEL VALUO DEL BIEN A SUBASTAR, LOS INTERESADOS PODRAN HACER POSTURA EL DIA Y HORA SEÑALADA EN EL ASUNTO O DENTRO DE LOS 5 DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE REMATE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 451 C.G.P.	PREVIA CONSIGNACION DEL 40% EL CUAL CORRESPONDE \$ 178.579.712,4 Moneda Corriente PARA LO CUAL LOS INTERESADOS EN EL REMATE PRESENTARAN EN SOBRE CERRADO SUS OFERTAS Y EL DEPOSITO PREVISTO EN EL ARTICULO 451 CGP	1001310301120 130058500.	SECUESTRE: JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA CC 79624680 DE BOGOTÁ DIRECCION: CARRETERA 8 15-73 OF 1412 TELEFONO: 515776541
FINANCIERA AMERICA S.A (ANTES) HOY CESIONARIO: JOSE DANIEL GIRALDO RENDÓN C.C. No. 1344 005 081	ELIDA FUENTES BELTRÁN C.C. 20.472.887 Y OTROS	18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	EJECUTIVO. FECHA DEL AUTO: 17/03/2021	21 DE ABRIL DEL 2021. HORA 9:00 A.M.	VEHICULO AUTOMOTOR CHEVROLET NHR DE PLACAS SWO 038. MODELO 2010, FURGON. SERVICIO PUBLICO			\$ 35.300.000	70% \$ 24.570.000	40% \$ 14.040.000	10014003054 20120102800.	JOSE ORLANDO GIRALDO YEPES. DIR. CALLE 1 No. 56-70 CASA 38, CALLI TEL. 320 316 6623

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.lespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

FD

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Emplazamiento de quienes deben ser notificados personalmente (Art. 108 del C.G.P.), (Art. 293 del C.G.P.)

Marleny Esther Kammerer Theraun, Revolucionaria primera de la referencia, con su representante los actos notificaciones realizadas, por la parte ejecutante, observa esta judicatoria que, en la certificación emitida por la empresa de correos por donde se remitió el citatorio al extremo ejecutado ésta da cuenta que el mismo no reside en la dirección suministrada (sic), solicitando expresamente la ejecutante se emplazé al demandado, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Corolario de lo acotado y, en atención al memorial que antecede, donde se reitera, la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita se ordene el emplazamiento de la señora MARLENY ESTHER KAMMERER THERAUN, verificándose por este Despacho que la notificación efectivamente no fue recibida por su destinataria, procedente es, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 108 del Código General del Proceso disponer el emplazamiento de la demandada MARLENY ESTHER KAMMERER THERAUN, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.743.819, para que en el término de quince (15) días, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial, a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago, de fecha 23 de Octubre de 2019, dictado en su contra dentro del presente asunto. Publíquese en un folio por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación Nacional como es el periódico El Tiempo o El Espectador, eventualidad que deberá hacerse un día domingo, o, por canal radial, como es RCN o CARACOL, en este último evento cualquier día de la semana entre las seis de la mañana y las once de la noche, tal como lo norma el artículo 108 del C.G.P. Efectuada la publicación de que tratan los incisos anteriores, por Secretaría se realizará el respectivo ingreso en el Registrum Nacional de Emplazados incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido después de (15) días de publicada la información en dicho registro. La publicación deberá comprender la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web del respectivo medio de comunicación, durante el término del emplazamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el parágrafo 2 del citado artículo. Por último, el Despacho se abstiene de ordenar la inclusión de la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, toda vez, que en el presente asunto, no se ha su libelo admitido previo para ello, como lo es la publicación del edicto emplazatorio en los medios ordenados por esta judicatoria, tal como lo dispone el artículo 108 del C.G.P., pues si bien es cierto, el Decreto 806 de 2020 dispone cómo debe efectuarse el emplazamiento, no es menos cierto que dicha norma no derogó la norma procedimental creada primeramente para tal efectos, por tal motivo corresponde a la parte interesada agotar el emplazamiento de la demandada en la forma antes ordenada. Notifíquese y Cúmplase. La juez, Astrid Rocío Galeano Morales. (Hay firma). CIZ

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. A LOS DEMANDADOS MARÍA AMPARO GARZÓN V. DE NIETO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 21.160.531 - ROSA MARÍA NIETO GARZÓN CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 21.159.196 y TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE ESTE PROCESO Y QUE MAS ADELANTE SE DETERMINA PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: PREDIO RURAL DENOMINADO: "LOTE LA FALDA". UBICADO EN LA VEREDA SINAI AHORA PATASICA DEL MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CÓDIGO CATASTRAL NÚMERO 0000000000010058000000000 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI "IGAC". FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.176-44311 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ZIPAQUIRÁ, ÁREA 9.063 MTS2. EMPLAZAMIENTO DE ARTÍCULO 375 C.G.P. DECLARACIÓN DE PERTENENCIA. JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DE COGUA. Cagua - Cundinamarca - Calle 4 No. 4-37 Piso 2 PARTE DEMANDANTE: HÉCTOR JAIME FRANCO FLOREZ y MARÍA EUGENIA HERRERA DE FRANCO. PARTE DEMANDADA: MARÍA AMPARO GARZÓN V. DE NIETO, ROSA MARÍA NIETO GARZÓN y PERSONAS INDETERMINADAS. OBJETO: No. DEL AUTO: FECHA DEL AUTO DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2021. NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA N° RADICACIÓN EXPEDIENTE: 252004089001202000186. JAZO.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. ANACLETO RODRIGUEZ, ANUNCIACION GARZON Y BERTILDA GOMEZ GARZON QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LA FINCA PIEDRA HOYA DOS, VEREDA RODA-HONTAL MUNICIPIO DE COGUA, FOLIO DE MATRICULA 176-45012, DEL REGISTRO DE ZIPAQUIRÁ, CÉDULA CATASTRAL 2520000000000005074500000000. ARTICULO 375 NUMERAL 7° Y 108 DEL C.G.P. JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DE COGUA. PARTE DEMANDANTE: JOSE RAMIRO MARROQUIN BUSTOS. PARTE DEMANDADA: ANACLETO RODRIGUEZ, ANUNCIACION GARZON Y BERTILDA GOMEZ GARZON. OBJETO. No. DEL AUTO: AUTO ADMISORIO: 24 DE JULIO DE 2017 NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA. N° RADICACION EXPEDIENTE: 25-200-40-89-001-2017-00051-00. JAZZ.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. MIGUEL ANGEL DIAZ CEDIEL. C. C. No. 80.471.925 de Bogotá D.C. El señor JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META, emplaza por intermedio de este edicto al señor MIGUEL ANGEL DIAZ CEDIEL, mayor de edad e identificado con la C.C. No. 80.471.925 de Bogotá D.C., cuyo último domicilio fue la ciudad de Villavicencio (Meta), lugar donde desapareció desde el día 07 de Julio de 2018 y no se ha vuelto a saber de su paradero, para que comparezca al proceso y se notifique en el auto admisorio de la demanda de fecha 26 de marzo de 2021, que cursa en este despacho y haya valor sus derechos dentro del PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE MUERTE PRESUNTA POR

EL CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 505-584266 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C. - ZONA SUR. SUR 375 DEL C.G.P. JUZGADO: CINCUENTA Y NUEVE (59) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. PARTE DEMANDANTE: MARIA EUGENIA ROJAS OLIVOS Y ROLANDO PATIÑO LARA. PARTE DEMANDADA: MARIA MAGDALENA MELO RINCON; LUIS ALFREDO DE JESUS TORRES MARTINEZ; AURORA DEL CARMEN TORRES MARTINEZ; GLORIA ALICIA TORRES MARTINEZ; FLOR DE MARIA TORRES MARTINEZ; DORIS STELLA TORRES MARTINEZ; MARY RUBIELA TORRES MARTINEZ; CLAUDIA PATRICIA TORRES MARTINEZ; MARCO ANTONIO TORRES MARTINEZ Y BERTHA NELLY TORRES MARTINEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS OBJETO: No. DEL AUTO: AUTO QUE ADMITE DEMANDA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO N° RADICACION EXPEDIENTE: 11001400307720190157200. JASS.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. Emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el respectivo bien. JUZGADO: PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META) PARTE DEMANDANTE: HERMEL ANTONIO FANDIÑO BUSTOS Y AMANDA YANETH CASALLAS SUAREZ PARTE DEMANDADA: NELSON BERNAL VANEGAS Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS que crean tener derecho de intervenir. OBJETO: No. DEL AUTO: AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR: veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019) notificada en el estado del 1 de abril de 2019 NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO. DATOS DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO: se trata de un inmueble, ubicado en la ciudad de Villavicencio (Meta), barrio Playa Rica distinguido con los nombres Lota y Urbana. Calle 22 sur No 52 B-4/51/55 identificado con la matricula inmobiliaria No 230-69178. N° RADICACION EXPEDIENTE: 50001400300120190021300. JASZ.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. LINA FERNANDA MUÑOZ ARREDONDO, LAURA XIMENA MUÑOZ ARREDONDO, LUIS ORLANDO FERNANDEZ PACHECO, JOSE CORNELIO TOVAR BARBOSA, JAIME EDUARDO CRUZ RIAÑO, RODRIGO ARREDONDO ARBOLEDA, WILLIAM YECID ARREDONDO GAMBOA, ELIO DARIO GUTIERREZ ZABALA, ESTELA ARREDONDO ARBOLEDA, LUIS DANIEL DIAZ SILVA, RUBY NATALIA ARREDONDO GAMBOA, JULIAN JOSE BERDUGO BALLESTEROS, RONALD LEONARDO GARZON ROJAS, RUBIELA ROMERO TORRES, FARIFFERMAN VELAZQUEZ RUISS, GLORIA ANITA ARREDONDO ARBOLEDA, LUIS RUBEN ARBOLEDA DE ARREDONDO, CARLOS ANDRES FRANCO ROA E INDETERMINADOS. ARTICULO 293 Y 108 DEL C.G.P. JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META PARTE DEMANDANTE: JENNY

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial del Poder Público. Juzgado Primero Civil Municipal en Oportunidad

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACION	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACION DEL INMUEBLO	VALOR AVALUO	VALOR DACE LICITACION	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PRIOR A LA LICITACION	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SEQUESTRE
ANA ALORA GÓMEZ DE ORTIZ	MARIA GLADYS JACOBO DE MOLINA	JUZGADO (1) PRIMERO CIVIL DE FUSAGASUGÁ	EJECUTIVO SINGULAR	BIENES MATERIA DEL REMATE: 11 DE MAYO DEL 2021 A LAS 10 AM	1. UN COMEDOR DE 6 PUESTOS EN MADERA, RECTANGULAR, VIDRIO GIRONA DE LA MESA, SILLAS ENTERRAS COLOR BEIGE Y EN MADERA. 2. UN BIFÉ DE 3 CUERDOS EN MADERA Y VIDRIO, CON LICORERA Y 4 CAJONES PEQUEÑOS EN EL CENTRO. 3. UNA SALA AMPLIA DE COLOR BLANCO HUESO, EN CUERNA, COMUESTA POR 2 SOFAS AMPLIOS DE 3 PUESTOS, UNO DE 2 PUESTOS, UN PUF EN TELA CHINA, PATAS DE LOS MUÑERES EN METAL ESTILO CROMADO Y UNA MESA DE CENTRO CON BASE EN MADERA Y VIDRIO. 4. UN TELEVISOR DE 50 PULGADAS MARCA LG, COLOR NEGRO PLASMA MODELO SOPS350R-MA. 5. UN TELEVISOR DE MESA DE 20	N° MATRICULA INMOBILIARIA	\$ 3.950.000	70 % DEL AVALUO	40 % \$1.580.000.	2014-465	LIZ DARY MARQUEZ MENDOZA. DIRECCION: CALLE 9 N° 7-40. TELEFONO: 3133788577

90



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414835541788582

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 1 TURNO: 2021-243003

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 11:25:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-08-1976 RADICACIÓN: 1976-048409 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-08-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0037FJRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NO.15 DE LA MANZANA 18 DE LA URBANIZACION VERAGUAS; BARRIO GAITAN CORTES, CON UNA EXTENSION DE 86 M.C. COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 17,20 METROS, CON EL LOTE NO.14 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO.2-B-28 DE LA CARRERA 41C; POR EL SUR: EN 17,20 METROS, CON EL LOTE NO.16 DE LA MANZANA 18 CASA NO.2-B-18 DE LA CARRERA 41C; POR EL ORIENTE, EN 5 METROS, CON EL LOTE NO.33 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO.2-B-23 DE LA CARRERA 41B, Y POR EL OCCIDENTE: EN 5 METROS, CON LA CARRERA 41C.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



NOTARIA 6
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 40 2B 24 (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 41C 2B 24 (DIRECCION CATASTRAL).

1) CARRERA 41 C NO.2-B-24

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

CV

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$35,114

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414835541788582

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 2 TURNO: 2021-243003

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 11:25:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS X
- DE: RIVERA DE LOZANO FANNY G. X
- A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

HIP CA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-08-1968 Radicación: 76048409

Doc: ESCRITURA 1991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS X
- DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

PF CA

La guarda de la fe publica:

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-01-1980 Radicación: 1980-1079

Doc: ESCRITURA 5794 del 06-11-1979 NOTARIA 16 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
- A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS X
- A: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-11-1997 Radicación: 1997-104018

Doc: SENTENCIA S.N del 30-05-1997 JUZGADO 16 DE FAMILIA, de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO CC# 10427909
- DE: RIVERA VALENCIA GEORGINA
- A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO CC# 10427909 X
- A: RIVERA VALENCIA GEORGINA X

LIQ SC

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-02-1998 Radicación: 1998-9237

Doc: ESCRITURA 04 del 15-12-1997 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

- DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA.

EMB CIO CUOTE PARTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414835541788582

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 3 TURNO: 2021-243003

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 11:25:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-05-1998 Radicación: 1998-42309

Doc: OFICIO 1565 del 15-04-1998 JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

DIVISORIO
DT.

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

: RIVERA FANNY GEORGINA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
CC# 10427909 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-09-1998 Radicación: 1998-81273

Doc: OFICIO 1141 del 22-07-1998 JUZGADO 36 C.MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

La guarda de la fe pública

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION AL OFICIO 04 DEL 15-12-97 , EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENE RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA.

A: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-10-2001 Radicación: 2001-74660

Doc: ESCRITURA 5110 del 10-10-2001 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA CON DESIGNACION DE CURADOR AD-HOC JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: FAVOR DE FANNY GEORGINA RIVERA, NICOLAS ROBERTO, CARLOS ALBERTO Y DIEGO LUIS LOZANO RIVERA HOY MAYORES DE EDAD.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89659

Doc: OFICIO 2438 del 29-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA PARA LA PROTECCION SOCIAL "COOPCENTRAL LTDA."

A: RIVERA DE LOZANO FANNY

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414835541788582

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 4 TURNO: 2021-243003

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 11:25:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89662

Doc: OFICIO SIN del 18-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$9,564,600

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE DERECHOS DE CUOTA DE LA SE/ORA RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182, X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-01-2006 Radicación: 2006-7277

Doc: OFICIO 3459 del 19-12-2005 JUZGADO 3 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO NUMERO 05-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-06-2006 Radicación: 2006-65117

Doc: OFICIO 1431 del 30-06-2006 JUZGADO 3 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA NO. 2005-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-01-2007 Radicación: 2007-9033

Doc: OFICIO 0010 del 19-01-2007 JUZGADO 23 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO # 1307-06

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 28-08-2014 Radicación: 2014-74657

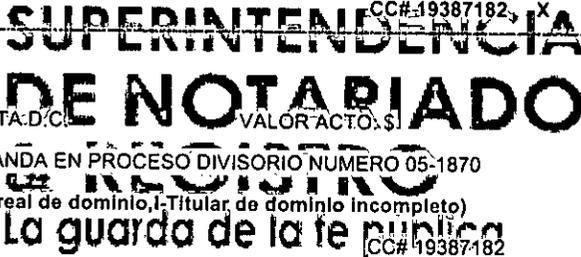
Doc: OFICIO 1340 del 07-07-2014 JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF: 2006-1307-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



Remate

DIVISORIO

C13

DIVISORIO

C15



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414835541788582

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 5 TURNO: 2021-243003

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 11:25:59 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-03-2016 Radicación: 2016-18601

Doc: ESCRITURA 389 del 04-03-2016 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO ACEVEDO FRANCY

CC# 1030684344

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

CV
Dat. suce.

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-06-2016 Radicación: 2016-45970

Doc: ESCRITURA 1628 del 26-05-2016 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827 X

SUCESION

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-36664

Doc: OFICIO 0480 del 03-05-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO 2017-0085. (EL DEMANDADO SOLO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 46894 X

DIVISORIO
C19

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-12738

Doc: OFICIO 1540 del 04-12-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO DIVISORIO N. 2017-0085

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO

A: LOZANO RIVERA DIEGO LUIS

CC# 79369966

A: LOZANO RIVERA NICOLAS ROBERTO

CC# 79744810

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 30-07-2018 Radicación: 2018-56323



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210414835541788582

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 7 TURNO: 2021-243003

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 11:25:59 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-243003

FECHA: 14-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

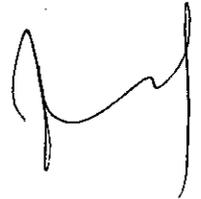
Salazar
SNR
El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

03/Mayo

87/102

Señor
JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS
BOGOTA D.C.
E.S.D.



3332-2021

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
42187 14APR21 PM12:10

REF: PROCESO EJECUTIVO No.017-2018-0196
DEMANDANTE: GUILLERMO SANCHEZ
MONTEALEGRE
DEMANDADO: JESUS ALBERTO CESPEDES
PORTELA

HUMBERTO POLO RUBIO, abogado en ejercicio con T.P. No.55.706 del C.S. de la J., identificado como aparece al pie de mi firma y con mi acostumbrado respeto, me permito manifestarle que conforme a lo establecido en los artículos 450, 451 y 452 del Código general del Proceso, adjunto previo a la fecha del remate (3 de mayo de 2021) los siguientes documentos:

a.- Adjunto la publicación del remate realizado en el DIARIO EL ESPECTADOR, realizada el domingo 11 de abril de 2021.

b.- Igualmente adjunto el certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No.50C-346167, impreso el 14 de abril de 2021.

c.- Así mismo, adjunto la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del C.G. P.

Anexo lo anunciado en PDF.

Atentamente,



HUMBERTO POLO RUBIO
C.C. No.19.272.332 de Bogotá
T.P. No.55.706 del C.S. de la J.
Avenida Jiménez No.8 A-20 Of.402
Correo Electrónico: hpolos@gmail.com
Movil:3208511031



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE**

**ACUERDO No. PSA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-017-2018-00196-00 de GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE contra JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA

En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate de la cuota parte del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado. El Suscrito Juez Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

El Juez

Firmado Por:

**SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ**

**JUZGADO 020 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: af447f211af80c234f47ebc71a9ea4eae283b0a192581bef08df9cea740d9604

Documento generado en 03/05/2021 06:59:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

1093

Rv: PROCESO EJECUTIVO.-No.11001400301720180019600 - SOLICITUSD NUEVA FECHA PARA REMATE.

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/05/2021 10:35

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (31 KB)

Documento.pdf;

De: Humberto Polo <hpolos@gmail.com>

Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 10:22 a. m.

Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

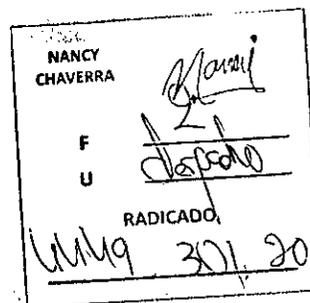
Asunto: PROCESO EJECUTIVO.-No.11001400301720180019600 - SOLICITUSD NUEVA FECHA PARA REMATE.

EJECUTIVO No.11001400301720180019600

DEMANDANTE: GUILLERMO SÁNCHEZ MONTEALEGRE

DEMANDADO: JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA

Adjunto PDF. solicitando se fije nueva fecha para remate.



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

23053 18-MAY-21 16:31

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.
E.S.D.

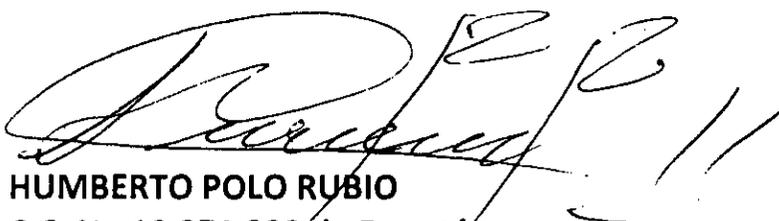
REF: PROCESO No.11001400301720180019600
PROCESO EJECUTIVO- VIENE DEL JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA.
DEMANDANTE: GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE
DEMANDADO : JESUS A. CESPEDES PORTELA

HUMBERTO POLO RUBIO, abogado en ejercicio con T.P. No.55.706 del C. S. de la j., en mi condición de apoderado judicial del actor de la referencia y con mi acostumbrado respeto, me dirijo al señor juez, de manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Como se observa dentro del plenario, y habida cuenta que no hubo postor en la diligencia de remate y fue declarada desierto el mismo.

Por lo anterior, solicito al señor Juez, se fije nuevamente fecha y hora para realizar la audiencia de remate.

Atentamente,



HUMBERTO POLO RUBIO
C.C. No.19.271.332 de Bogotá
T.P. No.55.706 del C. S. de la J.
Correo Electrónico: hpolos@gmail.com
MOVIL: 3208511031



106

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.
E.S.D.

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
42249 13MAY21 PM12:00

4334-2021

REF: PROCESO No.11001400301720180019600
PROCESO EJECUTIVO- VIENE DEL JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA.
DEMANDANTE: GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE
DEMANDADO : JESUS A. CESPEDES PORTELA

HUMBERTO POLO RUBIO, abogado en ejercicio con T.P. No.55.706 del C. S. de la j., en mi condición de apoderado judicial del actor de la referencia y con mi acostumbrado respeto, me dirijo al señor juez, de manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Como se observa dentro del plenario, y habida cuenta que no hubo postor en la diligencia de remate y fue declarada desierto el mismo.

Por lo anterior, solicito al señor Juez, se fije nuevamente fecha y hora para realizar la audiencia de remate.

Atentamente,

HUMBERTO POLO RUBIO
C.C. No.19.271.332 de Bogotá
T.P. No.55.706 del C. S. de la J.
Correo Electrónico: hpolos@gmail.com
MOVIL: 3208511031

Despacho.
13/05/21



Consejo Superior de la Judicatura

08

República de Colombia
República de Colombia
República de Colombia

26 MAY 2021

Al despacho
Observación
El (la) Subsecretario (a)

[Handwritten signature]
Memorial al despacho
con 1 f

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:017-2018-00196

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 2:00 p.m. del día 30 del mes de JUNIO del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula No. 50C - 346167, que se encuentra debidamente embargada, secuestrada y avaluada en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$189'180.451).

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **50C - 346167**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina, o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo del Juzgado: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

Notifíquese (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 069 hoy 31 de mayo
de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
Secretario